



lo acordaron y firmaron S. de q. yo de sus certificaciones

Capellán *Melgarejo*

*Lopez* *Fernandez* *Moya* *Gonzalez*

*Caravaca*

Presente firmo  
*Juan de Dios*

En la Villa de Caravaca á diez y cinco de Mayo de mil ochocientos cuarenta y dos. Reunidos en sus Salas capitulares los S. S. componentes el Ayuntamiento Constitucional de la misma que suscriben. Se dio cuenta de una Circular de la Exma. Diputación Provincial fha. 12 del actual, en la que y cumpliendo con la orden de S. A. A. A. el Regente del Reyno, encarece la necesidad de proporcionar los fondos necesarios para atender á los gastos del Culto, y que nada falte en las proximas funciones de Semana Santa y Pascua del Resurreccion: Y coincidiendo la Corporacion en las mismas ideas, para q. los enemigos de la libertad no tengan el ardid de murmurar las sabias disposiciones del Gobierno q. felizmente nos rige, acordaron S. S. comisionar á los Caballeros Regidor y Procurador Sindico D. Miguel Lopez Egea y de los señores Maiz, Paterna, á fin de q. puestos de acuerdo con el Sr. Teniente de Alcalde adopten cuantas medidas sean conducentes para que nada falte en las proximas funciones de Semana